AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO (Badajoz)
Ronda de la Concordia, 08 – Teléfono 924-32.24.02 – Fax.- 924.32.23.55
06860- Esparragalejo (Badajoz) – correo electrónico: ayuntamiento@esparragalejo.es

ASUNTO: Selección Personal Temporal .- Plaza: DOS Peones Servicios Múltiples
Programa Activación Empleo Local 2026
Plan Empleo Provincial 2026-2027.

DOS PLAZAS PEÓN SERVICIOS MÚLTIPLES

PUNTUACIÓN FINAL DEFINITIVA

ASPIRANTE	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO		TOTAL PUNTOS (Fase oposición + Fase concurso)	Nº ORDEN
		Desempleado (1,50 p.)	Desempleado e Inscrito SEXPE (1,50 p.)		
JUSTO JIMÉNEZ, ROSARIO	**8,00**	**0,00**	**1,50**	**9,50**	**1º**
GONZÁLEZ CABEZA, TERESA	**5,50**	**1,50**	**1,50**	**8,50**	**2º**
MENDOZA BIELSA, M.ª ESPERANZA	5,00	1,50	1,50	8,00	3º
GONZÁLEZ ROMERO, ELISABET	6,50	1,50	0,00	8,00	4º
SÁNCHEZ JIMÉNEZ, MARÍA ELENA	6,00	1,50	0,00	7,50	5º
CORREA SIMOES, FCO. JOSÉ	6,00	1,50	0,00	7,50	6º
GÓMEZ BEJAR, MARÍA ISABEL	5,00	1,50	0,00	6,50	7º
FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, M.ª VICTORIA	N.A.	-	-	-	-
GONZÁLEZ CHAVETE, PEDRO	N.A.	-	-	-	-
VARGAS SILVA, MONICA	N.A.	-	-	-	-

N.P. .- No Presentado.
N.A.- No apto. (Puntuación inferior a 5,00 puntos en la fase de oposición).
.- En caso de empate en la puntuación final obtenida por dos o más aspirantes ha sido resuelto aplicando los criterios señalados en la Base 8ª de la convocatoria.
.- Criterio 1º desempate: Ser mujer.
.- Criterio 2º desempate: Ser mayor de 45 años a fecha 11/11/2026
.- Si persiste el empate mediante Sorteo público en presencia de los afectados.

A la vista de la puntuaciones finales definitivas obtenidas por los aspirantes, **se efectúa propuesta de nombramiento para ocupar dos puestos de Peón de Servicios Múltiples , como personal laboral temporal a favor de : Dña. Rosario Justo Jiménez y Dña. Teresa González Cabeza ,** al ser las dos aspirantes que han obtenido mayor puntuación en el proceso de selección. Las aspirantes propuesta para el nombramiento, deberá presentar en el Ayuntamiento, en el plazo máximo de cinco días hábiles desde la publicación del presente anuncio en la sede electrónica y pagina web municipal, la documentación relacionada en la Base 10ª de la convocatoria, a efectos de formalizar la contratación correspondiente.

Con el resto de los aspirantes que han superado el proceso selectivo se creará una Bolsa de Trabajo por riguroso orden de puntuación definitiva, con vigencia hasta la finalización de los contratos, a fin de cubrir posibles necesidades que se produzcan a lo largo del período de contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Base 9ª de la convocatoria.

Esparragalejo, a 24 de Noviembre de 2026.

El Presidente del Tribunal, **La Secretaria del Tribunal,**

Fdo: Juan J. Naranjo Blanco. **Fdo: M.ª del Mar Calvo de la Cal.**